

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. 07.P.DIC.

0000076

Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía FERNANDEZ DE CORDOBA & ASOCIADOS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón MANTA, el 22/enero/2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 03089 del 26 de Marzo del 2003 y PYP 2004076 del 24 de Agosto del 2004;

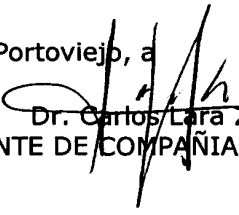
R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía FERNANDEZ DE CORDOBA & ASOCIADOS CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

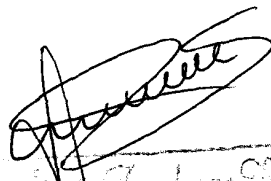
26 ENE. 2007


Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7123055
Nro. Trámite 4.2007.16

Day fe: ...

.....: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de , Dr. CARLOS LARA ZAVALA, por Resolución número 07.P.DIC. - 0000076, de fecha 26 de enero del 2007; doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el **ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Constitución de la Compañía FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA & ASOCIADOS CÍA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura pública.-** Manta, febrero uno del año dos mil siete.-
Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-


Dr. Simon Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
Manta en Manta



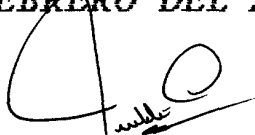
R A 

ZON:

**DEJO INSCRITA LA PRESENTE
RESOLUCION DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
" FERNANDEZ DE CORDOBA & ASOCIADOS CIA. LTDA. "
EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL
NUMERO NOVENTA Y OCHO (98) Y ANOTADO EN EL
REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRESCIENTOS
TREINTA Y SEIS (336) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO
LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B).**

MANTA, 1° DE FEBRERO DEL 2.007




Abgda. Fátima Alarcón Cevallos
Registra. Mercantil
del Cantón Manta